

## EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

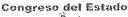
## ACUERDO

136

**PRIMERO.** Se declara el archivo definitivo de las siguientes Iniciativas y Propuestas de Acuerdo:

- Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240
  de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de
  Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el
  cual se adiciona el Capítulo III BIS, a la Ley de Salud Mental del Estado de
  Michoacán de Ocampo.
- Se declara el archivo definitivo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 16 BIS, 16 TER y 16 QUATER a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 3. Se declara el archivo definitivo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud y al Código Penal para el Estado de Michoacán.
- 4. Se declara el archivo definitivo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que el H. Congreso del Estado de Michoacán realice consulta pública sobre la legislación de la interrupción anticipada del embarazo.
- Se declara el archivo definitivo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 16 BIS a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 6. Se declara el archivo definitivo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 32 y se adiciona el artículo 50 BIS a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- 7. Se declara el archivo definitivo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo parrafo y se adicionan dos parrafos al artículo 10, así como la Fracción III BIS al artículo 14 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 8. Se declara el archivo definitivo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia.







- 9. Se declara el archivo definitivo, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para fortalecer el sistema de salud y construir hospitales IMSS Bienestar.
- 10. Se declara el archivo definitivo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 7 de la Ley Contra las Adicciones del Estado de Michoacán.
- 11. Se declara el archivo definitivo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XIX y XX al artículo 9 de la Ley Contra las Adicciones, entre otras modificaciones.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán, para los efectos correspondientes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco. - - - - - - - -

ATENT/AMENTE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

PRIMER SECRETARIO

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.

**SEGUNDA SECRETARIA** DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

TERCER SECRETARIA

DIP. ANA VANESSA CARAÍTACHEA SÁNCHÉZ.